



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**N° 00492**

SALTA, **28 DIC 2022**

Expediente N° 14.113/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.113/2015 en el que recayera la Resolución FI N° 177-CD-2016, por cuyo Artículo 2° se designa al Ing. José Sixto PELLICER en el cargo regular de Auxiliar Docente en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 2390/22, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 29 de septiembre de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 495-D-2022, parcialmente modificada y convalidada por Resolución FI N° 410-CD-2022, ambas recaídas en Expte. N° 14.382/2022, se designa al Ing. José Sixto PELLICER como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química de los Alimentos" de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 29 de septiembre de 2022 y hasta el 23 de marzo de 2023, o hasta que sea factible la promoción transitoria al cargo, lo que ocurra primero.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.113/2015

**N° 00492**

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. PELLICER se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 112/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada 21 de diciembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. José Sixto PELLICER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 29 de septiembre de 2022 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.113/2015

INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, identificado como Q.24.2.1.3.012.01.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. José Sixto PELLICER; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00492

-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa